

XIII Premios a las Sociedades Laborales de Andalucía 2015

BASES DE LA CONVOCATORIA

Con la finalidad de distinguir, con carácter anual, la labor de las sociedades laborales andaluzas, personas e instituciones que más hayan destacado en la defensa y práctica de los principios y valores del movimiento de las sociedades laborales, la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL) convoca la XIII edición de los Premios a las Sociedades Laborales Andaluzas.

Se procede así a la publicación de las bases que regulan el XIII Premio a las Sociedades Laborales Andaluzas 2015

1. Convocatoria.

Se convocan los premios «Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su XIII edición, que se regirán por las Bases que se desarrollan a continuación en la presente convocatoria.

2. Modalidades.

Los «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su XIII edición, tendrán las siguientes modalidades:

- «Sociedad Laboral más innovadora».
- «Sociedad Laboral emprendedora».
- «Mejor Sociedad Laboral de Mujeres».
- «Mejor labor de divulgación de los valores de las empresas participadas». (Medios de comunicación)
- «Apoyo y difusión de las sociedades laborales» (entidades/instituciones)
- «Defensa del movimiento de las sociedades laborales andaluzas» (personas)

3. Finalidad.

Los «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su XIII edición, nacen con la finalidad de premiar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

3.1. - «Sociedad Laboral más innovadora»

A aquellas sociedades laborales que en su actividad resalten y potencien los principios y valores de la participación de las personas trabajadoras en las empresas y realicen una gestión empresarial eficaz e innovadora.

3.2. - «Sociedad Laboral emprendedora»

A aquellas sociedades laborales, de reciente creación, que en su actividad resalten y potencien los principios y valores de la participación de las personas trabajadoras en las empresas.

3.3. - «Mejor Sociedad Laboral de Mujeres»

A aquellas sociedades laborales, participadas mayoritariamente por mujeres, que en su actividad resalten y potencien los principios y valores de la participación de las personas trabajadoras en las empresas.

3.4. - «Mejor labor de divulgación de los valores de las empresas participadas»

A aquel medio de comunicación que haya destacado por una labor continuada en la divulgación de los valores y principios de las empresas participadas y del movimiento de las sociedades laborales andaluzas.

3.5.- «Apoyo y difusión de las sociedades laborales»

A las instituciones públicas o privadas que hayan destacado en una actividad continuada y relevante en favor del apoyo y difusión del colectivo empresarial de las sociedades laborales.

3.6. - «Defensa del movimiento de las sociedades laborales andaluzas»

A aquella persona física que haya destacado por la defensa y apoyo al movimiento de las sociedades laborales andaluzas y al fomento de los valores de las empresas participadas por los/las trabajadores/as.

4. Presentación.

Las candidaturas a las modalidades que integran los «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su decimotercera edición, serán propuestas a la Comisión Ejecutiva de FEANSAL con arreglo a los siguientes requisitos:

Las candidaturas a cualquiera de las modalidades que integran los «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015» en su decimotercera edición, deberán ser propuestas a la Comisión Ejecutiva de FEANSAL, por los representantes y miembros de la propia Federación.

No podrán ser propuestas las personas, entidades o empresas galardonadas en las ediciones anteriores para aquella modalidad en la que fueron premiadas.

5. Documentación.

Las candidaturas a los «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su decimotercera edición, se formalizarán con la siguiente documentación:

a.1) Propuesta de candidatura, con expresión concisa de los argumentos en los que se fundamenta la misma, suscrita por la/s persona/s proponente/s.

a.2) Memoria de actividad de la empresa, medio de comunicación, o entidad propuesta, así como currículum o memoria biográfica de la persona física propuesta.

La documentación a entregar deberá ir en sobre blanco cerrado con el título “XIII Premios a las Sociedades Laborales Andaluzas 2015” y la categoría del premio a la que concurre dicha documentación.

6. Lugar y plazo de Presentación.

El lugar para presentar la documentación necesaria para concurrir a los XIII Premios a las Sociedades Laborales 2015 será la sede central de FEANSAL, sita en Avda. Hytasa. Plaza Alegre, nº 41 – 41006 Sevilla o en cualquiera de sus delegaciones provinciales en Andalucía.

El plazo para presentar la documentación que se exige en estas bases, expirará el día 30 de septiembre de 2015 a las 14,00 h.

7. Jurado.

Con el objeto de facilitar la labor de la Comisión Ejecutiva, jurado de estos premios, que ha de fallar los «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su decimotercera edición, se designa a la Dirección de FEANSAL para que se encargue de estudiar la documentación aportada y de solicitar cuanta documentación complementaria sea precisa, así como de remitir al Jurado informe de valoración preliminar de las solicitudes presentadas.

8. Premio.

8.1. El Premio consistirá en una figura alusiva al símbolo del movimiento de las sociedades laborales, figurando en su base el lema «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su XIII edición, modalidad a la que corresponde y nombre o denominación de quien haya resultado premiado, así como un certificado del Premio.

8.2. Cuando, a juicio del Jurado, las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas no reuniesen los méritos suficientes, el premio correspondiente podrá ser declarado desierto.

9. Uso.

Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido, indicando, de forma expresa, la modalidad y año al que corresponda.

10. Aceptación de Bases.

El hecho de participar en los «Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015», en su XIII edición, supone la aceptación previa de estas Bases.